**ANEXO IV**

**Requisitos del Plan de Transformación Digital (PTD)**

El PTD debe permitir la adaptación del medio de comunicación al entorno digital, haciendo uso de las tecnologías habilitadoras, con objeto de facilitar a los medios de comunicación en euskera la evolución tecnológica y su transformación digital.

El proceso de elaboración del PTD incluirá, como mínimo, las fases y actividades siguientes:

1. Fase I – Análisis preliminar y diagnóstico.

Se realizará una recopilación de información sobre el medio de comunicación a partir de las distintas fuentes disponibles. En base a esta información, se elaborará un Informe de Análisis Preliminar en el que se realizará un diagnóstico del nivel de madurez digital del medio de comunicación. El diagnóstico incluirá una evaluación de la situación del medio de comunicación en cada una de las siguientes dimensiones, conforme a los criterios establecidos a continuación:

a) Estrategia y contexto.

Determinación de los factores internos (perfiles profesionales, competencias actuales y necesidades de digitalización, procesos internos y automatización y orientación a la innovación digital…) y externos (claves del mercado, competencia relevante, buenas prácticas en innovación digital, recursos y herramientas claves para la digitalización….) relevantes del contexto en el que se desarrollan las actividades del medio de comunicación y redefinición digital de su modelo de funcionamiento, revisando su propuesta al público y estableciendo una estrategia de transformación digital

b) Planteamiento tecnológico.

Se debe analizar el planteamiento tecnológico necesario y planificar las inversiones necesarias, de forma que se garantice la disponibilidad de conectividad y capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos acordes a las necesidades detectadas, así como de un sistema de ciberseguridad.

c) Organización y personas.

Se definirán las competencias digitales del personal del medio de comunicación que se requieran para su transformación digital, llevando a cabo las acciones necesarias para asegurar que el personal posea o, en su caso, adquiera dichas competencias.

d) Procesos.

Se identificarán los procesos clave del medio de comunicación para atender las demandas del público y se analizará el nivel de aplicación de las tecnologías digitales que permiten o facilitan la ejecución de dichos procesos.

e) Productos y servicios.

Se estudiarán acciones de mejora de la aportación de valor al público, que debe constituir una prioridad del proceso de transformación digital del medio de comunicación, por la vía de la personalización y adaptación de los servicios o la creación de contenidos con capacidades digitales complementarias.

Los resultados de esta fase se plasmarán en un “Informe de Diagnóstico y Potencial de Mejora Tecnológica”, que incluirá una valoración del nivel de madurez global y de cada una de las dimensiones anteriores, con un grado de detalle suficiente para que una persona ajena al proyecto logre un entendimiento completo de la situación del medio de comunicación.

2. Fase II – Plan de Transformación Digital.

Se identificarán, cuantificarán y priorizarán las oportunidades de transformación digital detectadas en la fase anterior de diagnóstico. Como entregable se elaborará un informe de “Plan de Transformación Digital” con el siguiente contenido:

* Conclusiones del diagnóstico.
* Oportunidades priorizadas, oportunidades identificadas en el ámbito de las necesidades formativas del personal del medio de comunicación y en materia de ciberseguridad. acciones y recursos necesarios y planificación temporal.

El nivel de detalle de cada acción u oportunidad deberá ser adecuado para lograr una implantación efectiva y abordable por el medio de comunicación. Deberá reflejar detalladamente las inversiones necesarias para alcanzar el objetivo descrito en la ficha.

3. Fase III:

 Los entregables que deben elaborar en cada fase los consultores especializados externos para la realización de un Plan de Transformación Digital precisarán de la validación del medio de comunicación.

***Las condiciones que debe cumplir la empresa contratada:***

Las consultoras especializadas externas que presten el servicio de asesoramiento para la realización del Plan de Transformación Digital, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tratarse de personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que estén dadas de alta en el IAE en un epígrafe relacionado con el objeto del asesoramiento.
2. Contar con un equipo multidisciplinar que incluya personas que tengan titulación universitaria en ingeniería y experiencia profesional en proyectos de digitalización de medios de comunicación, así como personas con experiencia de consultoría en áreas de estrategia y desarrollo de negocio.
3. Experiencia en asesoramientos similares, para lo que deberá acreditar al menos la realización de tres Planes de Transformación Digital (PTD) con el alcance que se detalla en la base, con anterioridad a la presentación de la solicitud a esta convocatoria de ayudas.
4. Contar al menos con un miembro en la dirección de la consultora con una titulación oficial de nivel C1 o equivalente en euskera.